

JSRN	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-------------	--



405-21

-2 NOV 2021

PROYECTO DE DECLARACIÓN

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA CULTURAL DE SELINA.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota del Sub Secretario de Cultura Joaquin De Bento, de fecha 29/09/2021 solicitando declarar de interés Municipal el "Programa Cultural de Selina".

Formulario de Solicitud de Declaración de Interés.

FUNDAMENTOS

La cadena Hotelera Selina ofrece a sus huéspedes lugares para hospedarse, viajar y trabajar en el extranjero por tiempo indefinido. Además, utiliza el conocimiento local para crear actividades y experiencias auténticas de forma continua en más de 60 destinos en todo el mundo.

Selina está construyendo una de las marcas hoteleras más grandes del mundo con uno de los modelos de conversión más rápidos, combinando un alojamiento boutique de diseño, con coworking, recreación, wellness y experiencias locales, brindando a los huéspedes una infraestructura global para viajar y trabajar en el extranjero sin problemas.

Pero lo más interesante de su propuesta es **la intervención de artistas locales que dan nueva vida a los edificios existentes, un concepto que llamamos upcycling.**

Uno de los pilares fundamentales de Selina es impactar positivamente en las necesidades sociales, ambientales y económicas de las comunidades en las que desarrolla. Desde clases de inglés, talleres de salud mental y limpieza de playas, hasta programas de impacto intercultural en todas sus ubicaciones.



JSB	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	-------------	---

Su calendario de contenidos está inspirado localmente y es único para cada locación, siendo renovado constantemente.

En Bariloche, el Programa Cultural del Hotel Selina tiene por objetivo desarrollar en Bariloche el concepto de turismo cultural, apoyando proyectos locales que incluyen espectáculos, talleres, presentaciones, charlas, entre otros, en diferentes disciplinas y ramas del arte.

Esta propuesta tiene además programas y retiros apuntados a diferentes nichos culturales y deportivos, tales como: Snow Experience, Workation, Yoga Snow, Yoga Retreats, Semana Gastronómica/Foodie Retreat, Retiros Musicales, Retiro creativo y Muralismo, Arte terapia, Selina camp y Trendy Week. Todas estas opciones tienen como eje el turismo cultural apuntado a diferentes targets, propiciando la desestacionalización del turismo.

Selina participa también en Festivales tradicionales en nuestra ciudad como Nevadas Internacionales de Teatro, festival Fab, Hacedoras de Arte, entre otros.

En consecuencia, consideramos que esta propuesta es de gran interés para nuestra ciudad y acompañamos la realización de este programa que jerarquiza el desarrollo cultural de Bariloche.

Por todo lo expuesto es que proponemos la Declaración de Interés Municipal y comunitario al Programa Cultural de Selina.

AUTORES: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Claudia Torres, Norma Taboada, Gerardo Avila y Natalia Almonacid (Bloque JSRN).

JSRN	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-1B)
------	-------------	--



COLABORADORES: Julieta Rocha.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2021, según consta en el Acta N.º /21. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal y Comunitario al “Programa Cultural de Selina” por difundir y desarrollar en Bariloche el turismo cultural, generando trabajo para nuestros artistas locales.
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese

